Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se presentó memorial por parte de la secuestre designada dentro del asunto, fechado del 16 de julio de 2021 visible en documento 24, queda para proveer**, agosto 11 de 2021.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1580

Proceso: **DIVISORIO O VENTA DEL BIEN COMUN.**
Demandante: SANDRA HERNANDEZ ROJAS.
GLORIA TRINIDAD HERNANDEZ ROJAS.
Demandada: LUZ EDITH HERNANDEZ PINEDA.
Rad. No.: 761114003003-**2018-00366-**00

A S U N T O S :

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la secuestre designada dentro del asunto HILDA MARIA DURAN CAICEDO, manifestando y haciendo anexo del acta de entrega del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No.**373-15261** de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA, el cual tiene las siguientes características; *"En el Municipio de Guadalajara de Buga, localizamos sobre la Carrera 17 No.1-16 de la nomenclatura oficial del casco urbano, este inmueble, construido en dos niveles, esta edificación esta sobre muros de ladrillo, con columnas y vigas de amarre, repello con estuco y pintura, con baldosas comunes en ambos niveles, sin patio de ropas, con lavadero prefabricado incorporado en la cocineta del primer piso, con mesón revestido en azulejo común. En el primer piso solo localizamos aparte de la cocineta una sala-comedor, seguida al lado derecho de unas gradas en granito y tablón en retales. El baño en 2° nivel tiene ducha sanitario y lavamanos, en este segundo nivel existe una alcoba amplia con el vano para un closet al frente con dos pequeñas ventanas con celosías en vidrio y marcos metálicos. Esta alcoba tiene un cielo raso revestido en graniplat, con vigas de madera a la vista. El andén de este inmueble este revestido de granito y las ventanas que dan a la calle como el portón de ingreso son en lamina prensada y en estructura metálica con vidrio corrugado. También internamente todas las puertas son en lamina prensada, el inmueble esta alinderado así; por el SUR; con predio de María Benilda Toro Vda. De Reyes, por el OCCIDENTE; con predio que fue de Francisco Lenis, por el OCCIDENTE; que es su frente, con la Carrera 17 y por el NORTE; con predio de Celsa Ortiz".*

Lo anterior teniendo en cuenta que en audiencia de remate llevada a cabo el pasado 16 de junio de 2021, se subasto el inmueble por la suma de **$51.700.000,** al señor **EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO** identificado con cedula No.14.897.472, y que posteriormente por cumplir con los requerimientos de ley **en auto No.1255 del 08 de julio de 2021** (Documento 21), se dio aprobación del remate y formalización de la adjudicación, además se ordenó la inscripción de la adjudicación y protocolización de la misma como lo dispone el articulo 455 del C.G. del P.

Al hilo de lo anterior se vislumbra que hasta el momento no se han aportado las respectivas constancias de la inscripción y protocolización del remate por parte del adjudicatario razón esta para requerirlo en esta oportunidad y de esta manera disponer a dar resolución del proceso según el inciso 6 del articulo 411 del C.G. del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**

R E S U E L V E :

PRIMERO: **REQUERIR** al señor **EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO,** para que ponga a disposición de este despacho **la inscripción y protocolización del remate** hecho sobre el inmueble con matricula inmobiliaria No.**373-15261** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, ubicado en la **Carrera 17 No.1-16**, para hacer anexo de la documentación que certifique lo anterior se le concede un termino de quince (15) días contados desde la notificación de este proveído.

SEGUNDO: **COMUNICAR y NOTIFICAR** por secretaria el contenido del numeral primero de este auto al correo electrónico RICARDO_HURTADO6@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 123.

El anterior auto se notifica hoy
12 de agosto de 2021 a las 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Civil 003

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed49bc2de31677842578800df5842891424e82abc31da525fe38f4a0306bb8e**

Documento generado en 11/08/2021 07:55:37 PM

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretario

Civil 003

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf91b228a4271831411bc532ace8112ca8804349704e289db7d66b7ebb4a45d**

Documento generado en 12/08/2021 06:29:29 AM